

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 594/2018

Rfª.: Planeamiento/PVJ/09-02-2018 / 4.1.2 - 5/2017

La Junta de gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Córdoba (P.E.P.C.H.C.), relativa a la modificación de la ordenación pormenorizada del régimen de usos de la parcela sita en calle Tejón y Marín, 9, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por D. José Juan Jiménez Güeto, en representación de Parroquia de San Juan y Todos los Santos.

Segundo. Someter el expediente a información pública por pla-

zo de un mes, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente.

Tercero. Simultáneamente, requerir informe de los Órganos y Entidades Administrativas siguientes:

\* Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que deberá emitirlo en el plazo de dos meses, entendiéndose favorable de no emitirse en plazo.

\* Informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio, que deberá emitirlo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.

Córdoba a 10 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.